DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15717
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2021ER5632 – 2021ER5681 – 2021ER6657

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 20 de 2021	**HORA:**	11:19 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71G Bis Sur No 27L – 81.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:90529.96 Y1:95117.05 X2:90535.91 Y2:95115.33 X3:90531.81 Y3:95103.82 X4:90526.92 Y4:95105.94	
BARRIO:	El Paraíso.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 M2	
UPZ:	67- Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0147HYBS.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40227	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L - 81, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1649 el 27 de septiembre de 1994, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

De otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7005 el 23 de agosto del 2013, por avenidas torrenciales e inundaciones correspondientes a la Quebrada Peña Colorada, es importante mencionar que el predio de la consulta NO se encuentra incluido en el polígono por avenidas torrenciales, como se observa en la Figura 1.



Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del CT-7005).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-8925	*(10/12/2015)*

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta liviana de teja de asbesto. En el documento se describe que al interior de la vivienda no se evidenciaron afectaciones de elementos estructurales, presentando de manera general un buen estado de conservación, para lo cual se recomendó implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

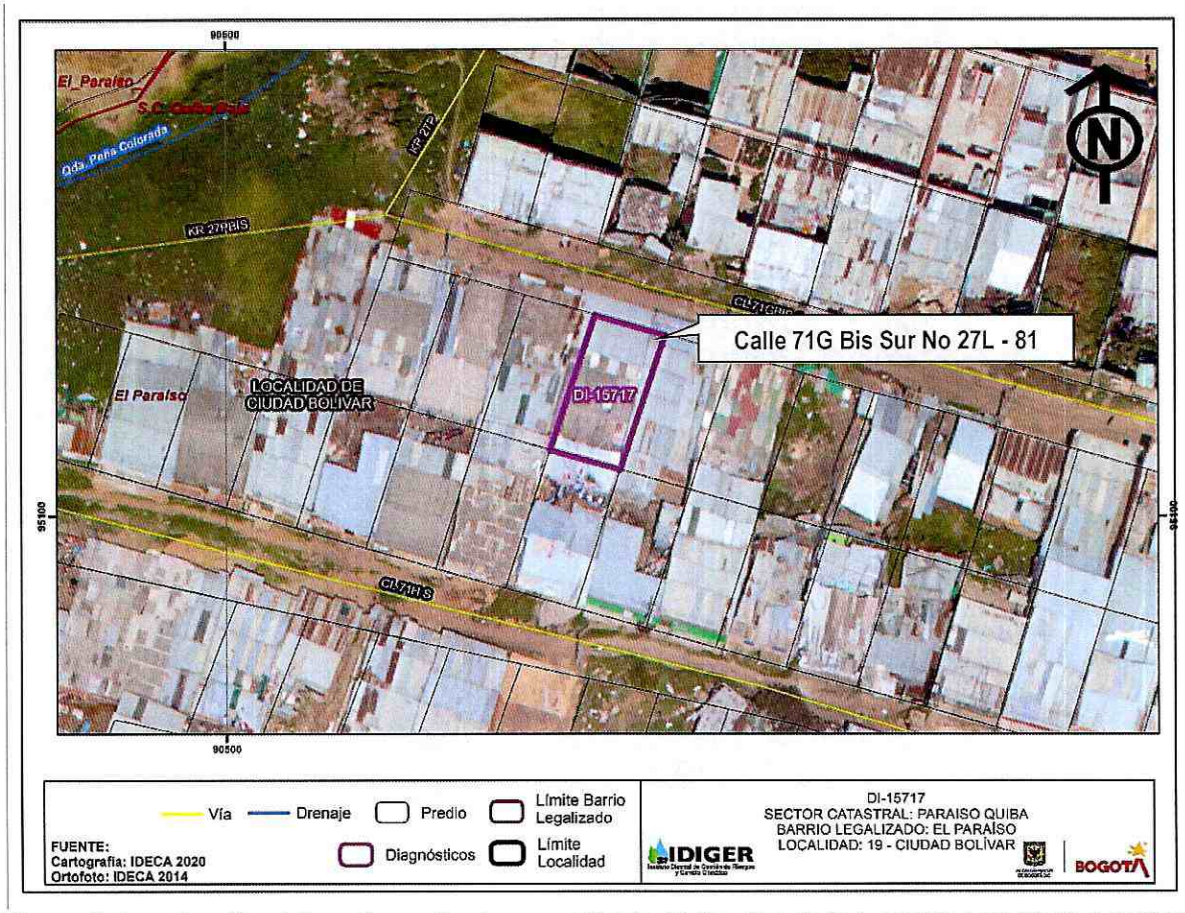

Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No 2021ER5632 – 2021ER5681 – 2021ER6657, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2021 a la vivienda ubicada en la Calle 71G Bis Sur No 27L - 81, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector evaluado, corresponde a una ladera de pendiente media, sobre el cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, (Ver Fotografía 1).

Se realiza inspección visual al predio evaluado, en compañía de la propietaria. De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que se mantienen el buen estado de conservación de la vivienda con respecto a lo mencionado en el año 2015 (DI-8925). En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con algunos muros prefabricados y cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma; sin embargo, se observan problemas de humedades en el muro perimetral del costado occidental de una de las habitaciones, (ver Fotografías 2 - 4).

Es importante mencionar que algunas de los predios que fueron objeto del programa de reasentamiento de la Quebrada Peña Colorada, al parecer están sido objeto de nuevas ocupaciones, (ver Fotografías 5 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L – 81, en el Barrio El Paraíso.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L – 81, en el Barrio El Paraíso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L – 81, en el Barrio El Paraíso.



Fotografía 4. Humedades al interior de la vivienda del predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L – 81.



Fotografía 5. Humedades al interior de la vivienda del predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L – 81.



Fotografía 6. Predios que están siendo nuevamente ocupados, en el sector evaludo.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 71G Bis Sur No 27	Jenny Paola Peña	Edificación.	Residencial	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las humedades en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L - 81, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L - 81, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L - 81, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones evidenciadas. De igual manera, el predio no se encuentra categorizado en zona de alto riesgo no mitigable por avenidas torrenciales, dado que la edificación evaluada no se encuentra dentro del polígono de evaluación de acuerdo a lo consignado en el CT-7005 por avenidas torrenciales para la Quebrada Peña Colorada.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 71G Bis Sur No 27L - 81, en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071